

*El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.***Solo para información
No entregue a la corte****Instrucción:** Complete ① y ② solamente. La corte llenará el resto de este formulario.① **Parte protegida:** _____② **Parte restringida:** _____③ **Próxima fecha de audiencia**a. **Rechazada.** Se rechaza la solicitud de reprogramación de la fecha de audiencia.

La fecha de su audiencia es: _____

(1) La *Orden de restricción después de audiencia* (formulario DV-130) otorgada en este caso permanece en plena vigencia y efecto hasta la fecha de su audiencia.

(2) No se reprograma la fecha de audiencia porque:

b. **Otorgada.** Se otorga la solicitud de reprogramación de la fecha de audiencia. La fecha de su audiencia se reprograma para la fecha y hora que se indican más abajo.**La Orden de restricción después de audiencia (formulario DV-130) permanece en vigencia hasta la fecha de audiencia de más abajo o la fecha de vencimiento original, lo que ocurra después. Vea ④-⑦ para obtener más información.**
 Fecha: _____ Hora: _____
 Depto.: _____ Sala: _____

Nombre y dirección de la corte, si difiere de lo indicado arriba:

Advertencia y aviso a la parte restringida:

Usted tiene que obedecer la orden de restricción mientras esté en vigencia.

Esta es una orden de la corte.

4 Motivo por el cual se reprograma la fecha de la audiencia

- a. La parte protegida no ha hecho la entrega legal a la parte restringida.
- b. Otro motivo:

5 Hacer la entrega legal de (dar) la orden a la otra parte

La solicitud de reprogramación de la fecha fue presentada por la:

a. **Parte protegida**

b. **Parte restringida**

c. **Corte**

(1) No tiene que hacer la entrega legal a la parte restringida porque él/ella o su abogado estuvo en la audiencia o acordó reprogramar la fecha de la audiencia.

(1) No es necesario hacer la entrega legal a la parte protegida porque dicha parte o su abogado estuvo presente en la audiencia o acordó reprogramar la fecha de audiencia.

(1) No se requiere más notificación.

(2) Tiene que hacer la entrega legal en persona a la parte restringida de una copia de esta orden y de todos los formularios que se mencionan en el punto **5** del formulario *DV-710* antes del *(fecha)*: _____

(2) Tiene que hacer la entrega legal en persona a la parte protegida de una copia de esta orden antes del *(fecha)*: _____

(2) La corte enviará por correo una copia de esta orden a todas las partes antes del *(fecha)*: _____

(3) Tiene que hacer la entrega legal a la parte restringida de una copia de esta orden. Esto se puede realizar por correo. Tiene que hacer la entrega legal antes del *(fecha)*: _____

(3) Tiene que hacer la entrega legal a la parte protegida de una copia de esta orden. Esto se puede realizar por correo. Tiene que hacer la entrega legal antes del *(fecha)*: _____

(3) Otro: _____

(4) Otro: _____

(4) Otro: _____

Esta es una orden de la corte.

6 Entrega legal (Aviso) sin cargo

El alguacil hará la entrega legal de esta orden sin cargo. Si quiere que el alguacil haga la entrega legal de los documentos, (1) complete el formulario SER-001, Solicitud para que el alguacil haga la entrega legal de los documentos de la corte, y (2) entregue el formulario SER-001 y una copia de esta orden al alguacil.

7 Otras órdenes

8 Páginas adjuntas (Todas las páginas adjuntas forman parte de esta orden).

a. Número de páginas adjuntas a este formulario de tres páginas: _____

b. Los adjuntos incluyen los formularios (marque todos los que correspondan):

DV-710 DV-820 Otro: _____

Firma del juez

Fecha: _____

Juez o funcionario judicial



Solicitud de modificaciones

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario o vaya a www.courts.ca.gov/forms.htm para la *Solicitud de modificación para personas con discapacidad (formulario MC-410)*. (Código Civil, sección 54.8).

Instrucciones para el secretario

Si la corte reprograma la audiencia, la corte tiene que ingresar la orden en CLETS (Sistema de Telecomunicaciones de las Fuerzas del Orden de California) o enviarla a una agencia del orden público para que la ingrese en CLETS. Esto se debe realizar dentro de un día hábil a partir de la fecha en que se dicta la orden.

—Certificado del secretario—

Certificación del secretario

[sello]

Certifico que esta *Orden de reprogramación de audiencia para renovar orden de restricción* (formulario DV-716) es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Fecha: _____ Secretario, por _____, Asistente

Esta es una orden de la corte.